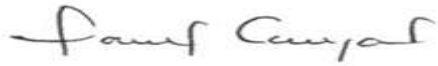


Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de devolución y entrega de título judicial. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 16 de febrero de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral. CLAUDIA LUCIA LAÑAS NÚÑEZ vs. COLPENSIONES, OLD MUTUAL y PROTECCIÓN S.A. Rad. 2018-00303-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 199

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte actora solicita la devolución del depósito judicial a la entidad OLD MUTUAL por cuanto se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la demandante, así mismo solicita la entrega del título judicial depositado por COLPENSIONES correspondiente a las costas del proceso ordinario. Por ser procedente se accederá a dicha solicitud.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

1.- Ordenar la devolución del título judicial **No. 469030002715641 de fecha 18/11/2021 por la suma de \$869.674,00**, a la entidad **OLD MUTUAL** antes **SKANDIA**, por concepto de remanentes.

2.-Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. ANNY JULIETH MORENO BOBADILLA identificada con C.C. 31.644.807 y T.P. No. 128.416 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002726249 consignado el 14/12/2021 por valor de \$ 908.526.00**, por COLPENSIONES, correspondientes a las costas del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e72861f0248b53c7e935202cc87c8200addf41d1e151b2754ddd721dde1863**
Documento generado en 16/02/2022 09:20:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>